Hoja informativa para los profesionales

HOJA INFORMATIVA: LOS PROFESIONALES Y EL PACTO DE CONSEJERÍA

El Pacto de consejería permitirá a los consejeros profesionales elegibles ejercer en todos los estados que se adhieran al pacto. Esto eliminará el obstáculo de obtener una licencia individual en cada estado donde quieran ejercer. El objetivo general es eliminar los obstáculos al ejercicio de la profesión para los consejeros y las barreras al tratamiento para los clientes, garantizando la cooperación entre los Estados miembros en la regulación de la profesión de consejero.

LO BÁSICO

* El pacto de consejería es un pacto interestatal, que es un contrato constitucionalmente autorizado entre estados.
* El Pacto de consejería es igual en forma y función que otros pactos de licencias profesionales como el Pacto de Licencias de Enfermería, el Pacto de Fisioterapia y el Pacto Interestatal de Licencias Médicas.
* El Pacto de consejería autoriza la práctica en persona y la tele-práctica en otros estados miembros del pacto sobre la base de una licencia válida y sin restricciones del estado de origen.
* La práctica de la consejería profesional se lleva a cabo en el estado en el que se encuentra el cliente en el momento del encuentro entre el consejero y el cliente. Los consejeros deben respetar las leyes y normas del estado en el que ejercen.
* El Pacto de consejería entrará en vigor cuando 10 estados hayan promulgado la legislación que lo autoriza.
* El Centro Nacional de Pactos Interestatales del Consejo de Gobiernos Estatales facilitó el desarrollo del Pacto y está proporcionando asistencia técnica.

BENEFICIOS

* Preservar y reforzar los sistemas estatales de concesión de licencias
* Mejora la seguridad pública mediante una base de datos interestatal compartida de información sobre licencias y medidas disciplinarias, que permite verificar rápidamente el estado de las licencias
* Mejorar el acceso a los servicios de consejería profesional
* Aumenta las oportunidades de mercado para los consejeros profesionales al autorizar el ejercicio en todos los Estados miembros (incluso a través de la telesalud)
* Mejora la movilidad de los consejeros profesionales
* Apoyo a los cónyuges de militares que se reubican
* Mejorar la continuidad de la atención cuando los consejeros o clientes viajan o se trasladan
* Garantiza la cooperación entre los Estados miembros compactos en la regulación del ejercicio de la consejería profesional

DESMINTIENDO LOS MITOS

* El pacto no tendrá ninguna repercusión en el ámbito de la práctica; las leyes estatales sobre la práctica la consejería no se verán afectadas.
* Los consejeros profesionales están autorizados en los 50 estados, con coherencia en los requisitos de autorización.
* El pacto no afectará a la autoridad de los estados para proteger la salud y la seguridad públicas ni para regular la profesión de consejero como hacen actualmente.
* No hay ningún beneficiario financiero del Pacto de la Consejería, y no pretende generar beneficios. Las cuotas que se recauden servirán para compensar los gastos administrativos básicos.

¿QUÉ SIGUE?

* Los pactos interestatales requieren mucho tiempo para su elaboración y aplicación.
* Para adherirse al Pacto, cada Estado debe incorporar a su legislación el modelo de legislación del Pacto.
* El objetivo es que esta legislación se introduzca en varios estados durante las sesiones legislativas de 2021, tras un proceso de examen y revisión del proyecto de ley por parte de las partes interesadas que durará meses (durante el otoño de 2020).
* El Pacto de consejería entrará en vigor cuando 10 estados hayan promulgado la legislación. El objetivo es iniciar la participación estatal en 2024.